

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso **SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA** de **MARÍA LUCRECIA AGUIRRE CASTILLO**

No.253684089001 2021 00005 00

Para los efectos contenidos en el artículo 154 y 156 del Código General del Proceso, téngase en cuenta la manifestación realizada por el Defensor Público Doctor Gabriel Hernán Cortés Parra en su condición de apoderado de la amparada por pobre y póngase en conocimiento de la misma en pro de su defensa.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 028 DE HOY 26 de agosto de 2021

La Secretaria,

KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS